

## Auditoría del H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán

Cuenta Pública 2023



## Auditoría del H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán

### Datos Generales<sup>1</sup>

#### a. Escudo



#### b. Localización

El municipio se localiza en la región centro del estado. Queda comprendido entre los paralelos 20° 22' y 20° 26' de latitud norte y los meridianos 89° 25' y 89° 31' de longitud oeste; posee una altura promedio de 26 metros sobre el nivel del mar.

#### c. Extensión

Superficie de 80.15 Km<sup>2</sup>.

### I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2023.

<sup>1</sup> Gobierno del Estado de Yucatán. (s.f.). Municipios de Yucatán. <https://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios.php>

## II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

## III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

## IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

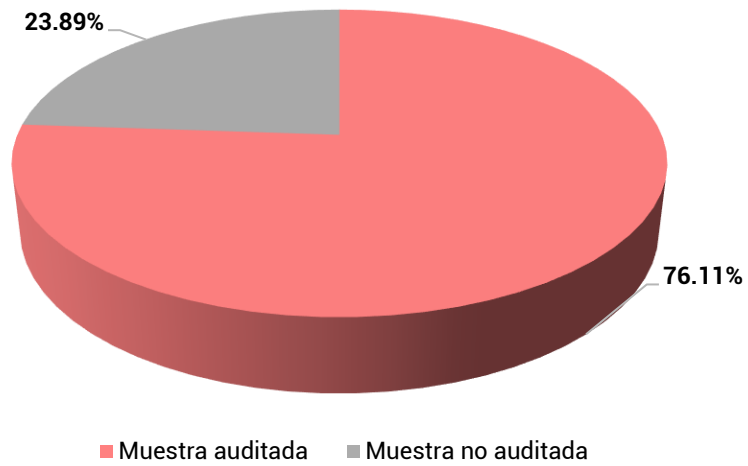
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
  - Pruebas de control interno.
  - Pruebas sustantivas.
  - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

## V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	<b>Total</b>
Universo	\$38,264,977.38
Población objetivo	\$20,007,709.59
Muestra auditada	\$15,228,426.97

## Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

## VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Santos Néstor Ucán Pech
Ricardo Daniel Chel González
Josué Martín Tzulub Pech
Brad Alejandro Franco González

## VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**Conclusiones.** Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

## VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 18 observaciones, las cuales no fueron solventadas.

### a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### Control Interno

## Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se determinó lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario formular un Plan Estratégico Institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y Comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera



eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

**1.5 Supervisión, nivel bajo:** Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la Ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

## **2.1 Registros Contables:**

**2.1.1** La entidad fiscalizada no proporcionó los manuales de contabilidad, en incumplimiento al artículo 20 de la LGCG.

## **2.2 Obligaciones en Materia de Transparencia:**

**2.2.1** La entidad fiscalizada no publicó para consulta de la población en general su información de la Cuenta Pública, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio, fracción IV, del 1 de enero de 2009, de la LGCG.

**2.2.2** La entidad fiscalizada no publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por el concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento al artículo 67, último párrafo de la LGCG.

## 2.3 Cuenta Pública:

**2.3.1** La entidad fiscalizada no generó la relación de los bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.

**2.3.2** La entidad fiscalizada no generó la relación de los bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

## Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, según el decreto 589/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que existen diferencias entre los ingresos autorizados y los ingresos recaudados; la entidad fiscalizada no alcanzó el ingreso previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Dzan, por los conceptos que se señalan en la tabla:

Observación número	Concepto del Ingreso	Ingreso autorizado según Ley de Ingresos	Ingresos recaudados según Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.	Diferencia
3.1	Impuestos	\$74,200.00	\$58,520.00	-\$15,680.00
3.2	Derechos	\$332,700.00	\$3,650.00	-\$329,050.00
3.3	Contribuciones de mejoras	\$3,500.00	\$0.00	-\$3,500.00
3.4	Productos	\$3,500.00	\$0.00	-\$3,500.00
3.5	Aprovechamientos	\$28,000.00	\$0.00	-\$28,000.00
3.6	Participaciones	\$20,220,535.00	\$19,945,516.32	-\$275,018.68
3.7	Aportaciones	\$18,665,840.00	\$18,257,267.79	-\$408,572.21
3.8	Convenios	\$5,000,000.00	\$0.00	-\$5,000,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Dzan, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 4.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2023, registrado en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con los programas sociales que estén sujetos a reglas de operación en las que se establezcan el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que eviten que los recursos sean ejercidos discrecionalmente. Adicionalmente, no se encontró en la página de internet de la entidad fiscalizada la publicación sobre los montos pagados durante el periodo por el concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$27,690.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), en el mes de mayo de 2023, por los conceptos de "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago, constancia de recepción de los bienes, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácoras del destino dado a los bienes, flotilla y/o inventario vehicular perteneciente al municipio o en comodato, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	D00069	30/05/2023	Folio fiscal: 58F8BEEF- AE31-4CA5- 9C52- 13B84E12523F	Eduardo De Jesús Sierra Cejin	"8 Cubetas laviflex blanco, 3 cubetas laviflex amarillo colonial, 3 cubetas laviflex rojo oxid" (SIC).	\$13,920.00
		30/05/2023	Folio fiscal: AAA177B9- BA20-4CF7- A426- 9E2D862BF339	Manuel Jesús Escobedo Tzuc	"3 Llantas michelin 11 22.5" (SIC).	\$13,770.00
<b>Total</b>						<b>\$27,690.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS. 5.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de marzo, abril y julio de 2023, por el concepto de "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha, condiciones y forma de pago, bitácora de trabajo, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que el reporte fotográfico proporcionado por la entidad se repite en las pólizas descritas en la tabla, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza	Importe
6.1	C00064	28/03/2023	Folio fiscal: AAA11D68- AF97-41C4- 812B- 9D6A92522B2B		"PAGO DEL ARRENDAMIENTO DE VOLQUETE. GP JONNY ADALBERTO CRUZ CHERREZ, Folio Pago: 20" (SIC)	\$34,800.00
6.2	C00094	04/04/2023	Folio fiscal: DD2C6CF0- B10A-4F49- B51A- 716BAB97DD39	Jonny Adalberto Cruz Cherres	"PAGO DE LA RENTA DE VOLQUETE CORRESPONDIENTE A MARZO 2022. GP JONNY ADALBERTO CRUZ CHERREZ, Folio Pago: 41"(SIC)	\$34,800.00
6.3	C00232	05/07/2023	Folio fiscal: 67426630-2B0D- 4E11-A6CB- 53CAA8820F51		"PAGO DE LA RENTA DE VOLQUETE DEL 1 AL 15 DE MAYO 2023. GP JONNY ADALBERTO CRUZ CHERREZ, Folio Pago: 92"(SIC)	\$34,800.00
6.4	C00243	28/07/2023	Folio fiscal: 6BBA3AB5- 8C99-4A53- AAE1- ACB0473F638A		"PAGO DE LA RENTA DE VOLQUETE DEL 16 AL 31 DE MAYO. GP JONNY ADALBERTO CRUZ CHERREZ, Folio Pago: 102"(SIC)	\$34,800.00
<b>Total</b>						<b>\$139,200.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.6.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en el mes de agosto de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha, condiciones y forma de pago, no se acreditó la relación entre el proveedor y el show cómico regional y ser susceptible de recibir pago alguno, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza	Importe
7.1	C00279	02/08/2023	Folio fiscal: E390B91D-9F4B-47B6-A501-C5DAE9AD51C6	Royga del Sureste, S. de R.L. de C.V.	"SHOW COMICO REGIONAL - EVENTO INFORME DE GOBIERNO. GP ROYGA DEL SURESTE, Folio Pago: 112"(SIC)	\$34,800.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y

208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$11,049.00 (ONCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) en el mes de junio de 2023, por el concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser reporte fotográfico de los servicios contratados, bitácora de los vehículos a los que se les dio mantenimiento y/o se les instalaron los bienes, flotilla y/o inventario vehicular propiedad del municipio o en comodato, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza	Importe
8.1	C00176	08/06/2023	Folio fiscal: AAA1E163- C19A-4C36- A236- 1A7777C53086	Miguel Ángel Ku Ku	"MANTENIMIENTO DE VEHICULO PATRULLA RANGER 421. GP MIGUEL ANGEL KU, Folio Pago: 74"(SIC)	\$11,049.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables emitidos por el sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$351,350.04 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100 M.N.) en los meses de mayo a agosto de 2023, por los conceptos de "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC) y "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con programas sociales que estén sujetos a reglas de operación, tampoco proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, solicitud de apoyo, recibo oficial de la tesorería municipal en el que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, la cantidad otorgada, estar suscrito por los beneficiarios y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con la copia de la identificación oficial de los beneficiarios, por señalar algunos documentos que se deben entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza	Importe
9.1	C00200	01/06/2023	Sin CFDI	Luis Felipe Cano Chan	"COMPRA DE CARNE EVENTO. GP LUIS FELIPE CANO CHAN, Folio Pago: 84" (SIC).	\$22,000.04
<b>Subtotal Luis Felipe Cano Chan</b>						<b>\$22,000.04</b>
9.2	C00170	24/05/2023	Sin CFDI	Hiram Emmanuel Poox Espejo	"APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 85 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 85" (SIC)	\$90,000.00
9.3	C00171	31/05/2023	Sin CFDI	Hiram Emmanuel Poox Espejo	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 86 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 86" (SIC)	\$80,000.00
9.4	C00217	10/07/2023	Sin CFDI	Sin nombre	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASO RECURSO.	\$75,150.00



Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza	Importe
9.5	C00270	29/08/2023	Sin CFDI	Hiram Emmanuel Poox Espejo	GP Directo 114, Pago: 114" (SIC) "APOYOS A PERSONAS DE ESCASO RECURSO. GP Directo 146 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 146" (SIC)	\$84,200.00
<b>Subtotal Hiram Emmanuel Poox Espejo</b>						<b>\$329,350.00</b>
<b>Total</b>						<b>\$351,350.04</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 61, fracción II, incisos b y c de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 160, párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.9.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$124,600.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en el mes de marzo de 2023, por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con programas sociales que estén sujetos a reglas de operación, tampoco proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo, orden de compra, orden de pago, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha, condiciones y forma de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que se detectó que la transferencia realizada al proveedor Brenda Carolina Porras Martín fue por la cantidad de \$124,600.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y la suma de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados en la póliza suman la cantidad de \$129,400.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), no se logró identificar la

provisión a cargo del proveedor por el saldo pendiente de pago; de igual forma, se detectó que las 15 facturas que soportan dicha póliza fueron todas emitidas el día 31 de marzo de 2023, y las fechas de las actas de defunción, corresponden todas al ejercicio 2022, situación que la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
10.1	C00075	06/03/2023	Folio fiscal: AAA1065F- D58A-448C- A927- BDFB81BB5433	Brenda Carolina Porras Martín	"Servicio completo básico difunto. Santiago Tun" (SIC)	\$6,500.00
			Folio fiscal: AAA1D736- 77F9-40FF- 9ABE- 55F622986B3E		"Servicio completo básico con traslado de cuerpo difunto. Juana Maria Ku Ku" (SIC)	\$8,500.00
			Folio fiscal: AAA14576- 59AF-4E58- B1E3- 38C02FF3CDAD		"Servicio completo básico difunto. Sofia Manrique Interian" (SIC)	\$6,500.00
			Folio fiscal: AAA11176- 27B2-4D79- B350- A3BB04A7FF19		"Servicio completo básico con traslado de cuerpo difunto. Rubén Gustavo Interian Ku" (SIC)	\$8,500.00
			Folio fiscal: AAA1C022- B768-4ED1- B1C6- 49D85DB07A88		"Servicio completo ataúd ventanilla con traslado de cuerpo difunto. Juan Antonio Barrera Catzin" (SIC)	\$27,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
			Folio fiscal: AAA143DF- D95A-4206- 92C5- E11612A20602		"Servicio completo básico difunto. Rafael Uc Ku" (SIC)	\$6,500.00
			Folio fiscal: AAA10F9E-9E30- 4AC3-8F78- 8A7BF6348FED		"Servicio completo básico con traslado de cuerpo difunto. Adelaida Ku Poox" (SIC)	\$8,500.00
			Folio fiscal: AAA127F2- D39B-41B9- B641- 94F4A7BC7835		"Servicio completo básico difunto. Yojan Miguel Canche Mena" (SIC)	\$6,500.00
			Folio fiscal: AAA1E5E2-5456- 467E-976E- F4B3E7823819		"Servicio completo básico difunto. Bonifacia Ku Uc" (SIC)	\$6,500.00
			Folio fiscal: AAA1B8FC- D5A1-419F- 80F0- B03CC8F2CF8A		"Servicio completo básico difunto. Florencia Uc Poox" (SIC)	\$6,500.00
			Folio fiscal: AAA17A24- 84FA-4D34- A95A- 3EFD00CDEAFD		"Servicio completo básico difunto. Elmer Ku Interian" (SIC)	\$6,500.00
			Folio fiscal: AAA16EE6- 8ADA-40CD- 81CB- C95213AD9D6E		"Servicio completo básico difunto. Transito Canche Witzil" (SIC)	\$6,500.00
			Folio fiscal: AAA17845-		"Servicio completo	\$6,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
			00BD-4B37-8435-BF116942EF5E		básico difunto. Rene Isabel Escobedo Sandoval" (SIC)	
			Folio fiscal: AAA136BD-7C3A-40B7-BE17-4EE7C1854889		"Servicio completo ataúd de astracán con traslado de cuerpo difunto. Dilan Abel Euan Canche" (SIC)	\$9,400.00
			Folio fiscal: AAA16807-4517-4BF6-89C8-1B03650DED60		"Servicio completo básico con traslado de cuerpo difunto. Manuelita de Jesús Cabrera Chablé" (SIC)	\$8,500.00
					<b>Total</b>	<b>\$129,400.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 61, fracción II, incisos b y c de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.10.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$669,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero a abril, de junio a octubre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Ayudas deportivas G. Corriente" (SIC) y "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con los programas sociales que estén sujetos a reglas de operación, tampoco proporcionó los documentos justificantes como pueden ser las constancias de inscripción a las ligas respectivas y evidencia de la representación del equipo por parte de las personas que recibieron los apoyos, evidencia fotográfica y documentación clara y visible de las participaciones en los eventos deportivos por el apoyo solicitado (carteles de los partidos, eventos deportivos), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de los apoyos otorgados, listado en donde se describan los motivos por los cuales se les entregaron los apoyos (apoyo de uniformes, transporte u otros), ya que en las solicitudes de los mismos no se mencionan las razones por las cuales se solicitan, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que se detectó que en algunas de las solicitudes de apoyo que adjuntan (sin folio) el apoyo económico será para "AYUDARME EN LOS GASTOS FAMILIARES YA QUE NOSOTROS SOMOS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" (SIC), en el mismo aparece un apartado de recepción del apoyo que indica una cantidad específica en referencia a un recibo oficial con un número de folio, ese número de folio del recibo oficial a su vez coincide con la cantidad pero refiere que el apoyo es para solventar gastos de diversos equipos del municipio de Dzan, no existe congruencia entre el motivo y naturaleza por la cual se da el apoyo y su destino final, situación que la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según póliza	Importe
11.1	C00001	05/01/2023		"APOYO ECONOMICO A PERSONAS. GP Directo 1 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 1" (SIC)	\$10,000.00
11.2	C00009	19/01/2023	Hiram Emmanuel Poox Espejo	"APOYOS DEPORTIVOS Y APOYO ECONOMICO A PERSONAS. GP Directo 7 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 7" (SIC)	\$33,000.00
11.3	C00010	27/01/2023		"APOYOS DEPORTIVOS Y APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS. GP Directo 8 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 8" (SIC)	\$61,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según póliza	Importe
11.4	C00021	03/02/2023		"APOYOS ECONOMICO, DEPORTIVO Y MEDICO. GP Directo 15 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 15" (SIC)	\$12,500.00
11.5	C00027	15/02/2023		"APOYOS DEPORTIVOS Y APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS. GP Directo 20 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 20" (SIC)	\$40,500.00
11.6	C00030	28/02/2023		"APOYOS ECONOMICO A PERSONAS Y APOYOS DEPORTIVOS. GP Directo 23 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 23" (SIC)	\$36,500.00
11.7	C00047	03/03/2023		"APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS Y APOYO DEPORTIVO. GP Directo 29, Pago: 29" (SIC)	\$12,500.00
11.8	C00061	15/03/2023		"APOYOS ECONOMICO A PERSONAS Y APOYO DEPORTIVO. GP Directo 39 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 39" (SIC)	\$40,500.00
11.9	C00060	28/03/2023		"APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS Y APOYOS DEPORTIVOS. GP Directo 38 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 38" (SIC)	\$28,000.00
11.10	C00100	14/04/2023		"APOYO ECONOMICO A PERSONAS Y APOYO DEPORTIVO. GP Directo 53 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 53" (SIC)	\$8,500.00
11.11	C00180	15/06/2023		"APOYOS DEPORTIVO Y APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 94 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 94" (SIC)	\$12,500.00
11.12	C00227	31/07/2023		"APOYO ECONOMICO A PERSONAS Y APOYO DEPORTIVO. GP Directo 123 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 123" (SIC)	\$15,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según póliza	Importe
11.13	C00262	16/08/2023		"APOYOS ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASO RECURSO Y APOYO DEPORTIVO. GP Directo 138 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 138" (SIC)	\$15,000.00
11.14	C00304	08/09/2023		"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A EQUIPO DEPORTIVO. GP Directo 155 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 155" (SIC)	\$19,000.00
11.15	C00306	13/09/2023		"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A EQUIPO DEPORTIVO. GP Directo 157 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 157" (SIC)	\$19,000.00
11.16	C00324	28/09/2023		"APOYO DEPORTIVO Y APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASO RECURSO. GP Directo 167 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 167" (SIC)	\$78,000.00
11.17	C00341	13/10/2023		"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A EQUIPO DEPORTIVO. GP Directo 175 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 175" (SIC)	\$78,000.00
11.18	C00401	04/12/2023		"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A EQUIPO DEPORTIVO. GP Directo 202 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 203" (SIC)	\$150,000.00
<b>Total</b>					<b>\$669,500.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 61, fracción II, incisos b y c de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto,

19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.11.

Observación número 12.

Con la revisión de los auxiliares contables de los pasivos derivados de las obligaciones fiscales y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que la entidad fiscalizada declaró ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los impuestos causados por el concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenciones por salarios, provisionados en la cuenta contable "2117-01 ISPT" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó las pólizas en las cuales se canceló la provisión del impuesto causado, así como la cancelación del saldo a favor por concepto de subsidio al empleo, registrado en la cuenta contable "1123-01 Subsidio al empleo" (SIC). Asimismo, se detectó que la entidad fiscalizada declaró y pagó la totalidad del impuesto causado contra el subsidio al empleo, y no ejerció nada de lo presupuestado en la partida "3921 Impuestos y derechos" (SIC), situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Mes	Póliza	Fecha	Cuenta contable	Importe
12.1	Enero	C00006	15/01/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00007	15/01/2023	2117-01ISPT	\$612.00
		C00011	30/01/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00012	30/01/2023	2117-01ISPT	\$631.00
<b>Subtotal enero</b>					<b>\$19,917.00</b>
12.2	Febrero	C00026	15/02/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00044	15/02/2023	2117-01ISPT	\$631.00
		C00029	28/02/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00045	28/02/2023	2117-01ISPT	\$631.00
<b>Subtotal febrero</b>					<b>\$19,936.00</b>
12.3	Marzo	C00057	15/03/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00089	15/03/2023	2117-01ISPT	\$537.00
		C00065	30/03/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00090	30/03/2023	2117-01ISPT	\$537.00
<b>Subtotal marzo</b>					<b>\$19,748.00</b>
12.4	Abril	C00099	15/04/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00116	15/04/2023	2117-01ISPT	\$885.00
		C00104	30/04/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00117	30/04/2023	2117-01ISPT	\$885.00
<b>Subtotal abril</b>					<b>\$20,444.00</b>
12.5	Mayo	C00130	15/05/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00160	15/05/2023	2117-01ISPT	\$917.00



Observación número	Mes	Póliza	Fecha	Cuenta contable	Importe
		C00135	30/05/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00161	30/05/2023	2117-01ISPT	\$917.00
		<b>Subtotal mayo</b>			<b>\$20,508.00</b>
12.6	Junio	C00203	15/06/2023	2117-01ISPT	\$917.00
		C00211	15/06/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00209	29/06/2023	2117-01ISPT	\$9,337.00
		C00204	30/06/2023	2117-01ISPT	\$949.00
		<b>Subtotal junio</b>			<b>\$20,540.00</b>
12.7	Julio	C00220	15/07/2023	2117-01ISPT	\$9,711.00
		C00249	15/07/2023	2117-01ISPT	\$917.00
		C00224	29/07/2023	2117-01ISPT	\$9,711.00
		C00250	30/07/2023	2117-01ISPT	\$917.00
		<b>Subtotal julio</b>			<b>\$21,256.00</b>
12.8	Agosto	C00261	15/08/2023	2117-01ISPT	\$9,711.00
		C00294	16/08/2023	2117-01ISPT	\$917.00
		C00269	30/08/2023	2117-01ISPT	\$9,711.00
		C00295	30/08/2023	2117-01ISPT	\$917.00
		<b>Subtotal agosto</b>			<b>\$21,256.00</b>
12.9	Septiembre	C00315	15/09/2023	2117-01ISPT	\$885.00
		C00309	30/09/2023	2117-01ISPT	\$9,743.00
		C00310	30/09/2023	2117-01ISPT	\$9,743.00
		C00316	30/09/2023	2117-01ISPT	\$885.00
		<b>Subtotal septiembre</b>			<b>\$21,256.00</b>
12.10	Octubre	C00342	15/10/2023	2117-01ISPT	\$9,743.00
		C00352	15/10/2023	2117-01ISPT	\$885.00
		C00349	31/10/2023	2117-01ISPT	\$9,743.00
		C00350	31/10/2023	2117-01ISPT	\$917.00
		<b>Subtotal octubre</b>			<b>\$21,288.00</b>
12.11	Noviembre	C00379	14/11/2023	2117-01ISPT	\$949.00
		C00373	15/11/2023	2117-01ISPT	\$9,711.00
		C00378	29/11/2023	2117-01ISPT	\$894.00
		<b>Subtotal noviembre</b>			<b>\$11,554.00</b>
12.12	Diciembre	C00415	05/12/2023	2117-01ISPT	\$9,711.00
		C00407	15/12/2023	2117-01ISPT	\$9,711.00
		C00417	15/12/2023	2117-01ISPT	\$90.00
		C00409	31/12/2023	2117-01ISPT	\$9,711.00
		C00410	31/12/2023	2117-01ISPT	\$894.00
		C00412	31/12/2023	2117-01ISPT	\$894.00
		C00439	31/12/2023	2117-01 SPT	\$9,756.00
		<b>Subtotal diciembre</b>			<b>\$40,767.00</b>
		<b>Total</b>			<b>\$258,470.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23, párrafo segundo, 40, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$169,448.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) en los meses de mayo y junio de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, monto total, fecha, condiciones y forma de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00148	09/05/2023	Folio fiscal: F595E208-90E1- 4660-BD8A- AA26354B01D5	Jose Irigoyen Cervantes	"4 Wafleras Taurus, 8 planchas de vapor, 2 parillas eléctricas, 2 licuadoras, 2 baterías de cocina, 6 sillas de plástico, 1 par de burro, 2 exprimidores de cítrico y 1 bocina fussion" (SIC).	\$12,413.00
<b>Subtotal Jose Irigoyen Cervantes</b>						<b>\$12,413.00</b>
13.2	C00193	07/06/2023	Folio fiscal: 6D74E584-44F6- 4865-83CF- B84AA4DF3FB5	Importadora Chanokkk, S.A de C.V.	"300 Pzs de cubetas burbuja, 45 juegos de cristalería, 600 pelotas, 624 muecas sirena con luz, 480 muñecas en bolsa, 375 juguetes escurridor, 400 carros juguete cars, 450 tráiler cars y 480 juguetes camioneta ram" (SIC)	\$157,035.00
<b>Subtotal Importadora Chanokkk, S.A de C.V.</b>						<b>\$157,035.00</b>
<b>Total</b>						<b>\$169,448.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que realizaron pagos por \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en el mes de diciembre de 2023, por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que cuentan con los programas sociales de apoyos económicos que estén sujetos a reglas de operación, tampoco proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en el que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada, estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con la copia de la identificación oficial del beneficiario, el listado de beneficiarios de los apoyos otorgados, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, por señalar algunos documentos que se deben aportar dependiendo del tipo de ayuda entregada, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza (SIC)	Importe
14.1	C00404	28/12/2023	Sin CFDI	Hiram Emmanuel Poox Espejo	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Directo 205 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 206" (SIC)	\$125,000.00
14.2	C00406	14/12/2023	Sin CFDI		"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP	\$180,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza (SIC)	Importe
14.3	C00437	27/12/2023	Sin CFDI		Directo 206 HIRAM EMMANUEL POOX ESPEJO, Pago: 207" (SIC) "APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL GASTO CH-565). GP Directo 217 , Pago: 219" (SIC)	\$90,000.00
<b>Total</b>						<b>\$395,000.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 61, fracción II, incisos b y c, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 160, párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.14.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$344,616.49 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 49/100 M.N.) en los meses de marzo a septiembre de 2023, por el concepto de "Combustible G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la bitácora de los vehículos a los que se les cargó el combustible debidamente firmada por los responsables, flotilla y/o inventario vehicular propiedad del municipio o en comodato, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00071	05/03/2023	Folio fiscal: BD5E7A59- AE9C-452B- AE5E- 601C3B9F5C03		"PAGO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV,"(SIC).	\$33,250.00
15.2	C00114	05/04/2023	Folio fiscal: 8C07090F- 08EE-4CA9- A73A- 8A954DEE9FD8		"PAGO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV,"(SIC).	\$48,810.05
			Folio fiscal: 138E4C35- 2B59-4B6E- 86F4- D6A12138C21E			\$1,500.00
			Folio fiscal: 5287496C- 6E66-4735- AA1A- 07E80E838661			\$599.99
			Folio fiscal: 268C45DD- 6A55-41E1- B84B- B9B19F86C4D9			\$500.00
			Folio fiscal: 32FF7CA0- C777-4025- B50E- 4096EF931A46	San Antonio Tekax, S.A. de C.V.		\$1,599.99
15.3	C00138	12/05/2023	Folio fiscal: 2D88F610- 7B22-45E6- AF9D- 6D10961A0C10		"PAGO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE" (SIC).	\$1,500.02
			Folio fiscal: E1102D78- E46A-4FAE- A7F4- 317DE514FF24			\$800.01
			Folio fiscal: A6BCD8F9- FCB7-4C8B- BA6D- C2A4F0A7FB2F			\$599.99
			Folio fiscal: 6B2DF07A- 4802-4346- 9C78- 5C7011E33952			\$1,000.00
			Folio fiscal: 9D023850- 77E1-4A3B-			\$500.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			9584- B228CE54A788 Folio fiscal: 6E1D8306- 2E06-4F01- B62A- 68DE38A60ABF Folio fiscal: E15AD63D- 336F-433F- B754- 9E1CA9294B40 Folio fiscal: 4FD1825F- E699-4C18- 9D37- 61B95D52EF2A Folio fiscal: 3897691E- B021-4C5B- 98DE- 666267476774 Folio fiscal: EEAAA7B6- 2AFA-40E6- 8DD1- E9F2E314A0D0 Folio fiscal: D979E721- 0229-4F2A- B39B- F7C72677B688 Folio fiscal: BE4C4E10- 98CC-4115- 9310- A47649293668 Folio fiscal: 833DDDBE- 7B02-48D9- A28D- 5E231154F0A7 Folio fiscal: 2493CA25- 31A4-44EA- B609- 0C19D03C656A Folio fiscal: AB25A3B5- EF1A-4C97- AB75- 73BCE13CB5ED Folio fiscal: 4CE67333-			\$1,499.99
						\$3,000.00
						\$3,000.00
						\$2,500.00
						\$500.00
						\$1,950.01
						\$699.99
						\$499.99
						\$500.00
						\$1,399.98
						\$499.99

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			640B-4B82- B24B- 547674A6EF9E Folio fiscal: C3ED6278- DC49-49E0- 947F- 88D514CEB83B Folio fiscal: 53060934- D61C-4F50- BDA2- E2BAAFB6009A Folio fiscal: D702800A- C3CB-4193- AB8E- 96B7315035CE Folio fiscal: 62FA8056- FD87-4A54- BE05- 9308F82A15CA Folio fiscal: C2F1FFBB- 9C98-4B2E- A1BA- AD30D678A099 Folio fiscal: F23493BB- 1317-4C94- AB5A- 6576BD712C4F Folio fiscal: B0A6918E- 2FEC-4795- A495- ECC307EE006B Folio fiscal: 3E8947E5- F426-4CD2- 9C1E- 66C6E37861A1 Folio fiscal: 474CD16B- FDEB-412F- 9A15- C008F0DAEAB7 Folio fiscal: 210B48DA- B301-4BF9- A970- 441A8CB1978A			\$900.01
						\$800.01
						\$500.00
						\$1,999.99
						\$1,500.00
						\$1,099.99
						\$1,099.99
						\$1,500.00
						\$500.00
						\$699.99

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: 6A7F1D2E- 4C94-4C01- A9FB- 67963C211D3F			\$500.00
			Folio fiscal: 61F94615- 5866-465D- 9575- 6417567A8F0A			\$1,800.00
			Folio fiscal: C57CB7E2- 286F-4C49- 942F- A31286AD19C1			\$500.00
			Folio fiscal: F36DB5AC- 6C38-4027- A97C- 533957128EDF			\$499.99
			Folio fiscal: BB99C163- 962E-4B37- AA02- D7BAB349783D			\$500.00
			Folio fiscal: 7A369E4C- EB7D-466C- 86A8- 58EFE5529953			\$2,400.00
			Folio fiscal: 5164612A- 9C6D-45DE- 8FD2- 02F42E4C591F			\$1,000.00
			Folio fiscal: 4D484713- B0C0-4E3F- 9F66- 5835D0430CEB			\$1,250.00
			Folio fiscal: 7507CB9E- 0480-403E- 9C90- C5B2E4F4B75B			\$500.00
			Folio fiscal: 6D72E476- 3CDD-449D- 8879- AD58385C7BCB			\$1,000.00
15.4	C00194	12/06/2023	Folio fiscal: 4E7D1AAF- FFC0-4286-		"PAGO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE" (SIC).	\$500.00



Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			A060- 4602562B608A Folio fiscal: 94A3166D- 29BC-4204- BBE3- EAA0AE2E61A0 Folio fiscal: 123FBA6B- 7FB5-4403- 8154- 71B08C786F67 Folio fiscal: 1422BBDA- ECA1-4E6A- A57D- 7DFEE10AB762 Folio fiscal: 1E55C8EC- A0E4-43A2- 9E12- 70EAF1653F8B Folio fiscal: 4335265B- E988-45CF- A067- BFEA4ED70E4B Folio fiscal: CC7F845D- D675-4587- 9CB2- 3FB3F845B287 Folio fiscal: C51D9B7B- C3A5-45C4- 94E5- 821D138389A5 Folio fiscal: E82BEBB9- 2800-4E53- A60E- 21FBD2052EEE Folio fiscal: E4F6579F- FBC1-4393- B9B1- 3C5CAFA30879 Folio fiscal: 4AFB8C10- E28D-4A9D- 9540- 08575DBED34A Folio fiscal: CA25B75E-			\$500.00
						\$1,000.00
						\$1,000.00
						\$500.00
						\$1,000.00
						\$1,000.00
						\$599.99
						\$500.00
						\$1,900.00
						\$2,000.00
						\$1,499.99



Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: 6A074CC0- 754F-4C82- 8D13- 7A18FE8C0436			\$999.99
			Folio fiscal: C9805596- 2F04-43B0- A802- D888F60F36FA			\$500.00
			Folio fiscal: 91216F91- F278-4EBF- 8F10- C176CF6353B0			\$750.00
			Folio fiscal: 20FAE375- 30E3-4349- 8C7D- 44136405E1DE			\$900.00
			Folio fiscal: BDB68154- 0A16-4235- 80FD- BA19B7122ABA			\$1,000.01
			Folio fiscal: 610117A8- 1830-4F78- 83E9- 5444F7DF0583			\$1,200.01
			Folio fiscal: 8308361F- F636-44C5- 921B- E2A62916E9E5			\$1,500.00
			Folio fiscal: 29CED32E- 9660-4C08- 8DE2- A24942ED715B			\$500.00
			Folio fiscal: 11982B39- 7623-4248- B7F7- 7A0128F973A1			\$500.00
			Folio fiscal: C62D6448- CBBD-4832- B1AD- 3F5405452C7D			\$1,000.00
			Folio fiscal: A53449A1- E260-4A00-			\$999.99

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			AC43- 122C5C5960DF Folio fiscal: 245C76C1- A464-4219- A636- B8456C91B8E0 Folio fiscal: FC86AE67- ADAF-404B- A5D7- 9784B2E48B69 Folio fiscal: A27C6E0B- 1BB2-4C2C- B505- A984BB58FA46 Folio fiscal: 0163A106- 5836-43F7- 8A5F- 7751CCA68EDF Folio fiscal: B0CF95A4- 3ACD-4EB3- 8211- 519FDAD3BC6E Folio fiscal: E4F1AB58- C24E-4E62- A172- 09E893A0B909 Folio fiscal: E01B70AD- 9101-4AC6- A14C- 75D7B577E045 Folio fiscal: 7842B8CE- 573A-4D3B- BC12- 9ED511CE0897 Folio fiscal: 807B361F- FD19-43DA- 8EE1- DBCE0F9F9209 Folio fiscal: 482EAD82- 98EF-46D1- B988- 6924D1108889 Folio fiscal: A6F2FD58-			\$800.00
						\$1,999.98
						\$2,999.96
						\$1,949.99
						\$1,800.08
						\$500.09
						\$1,700.00
						\$1,499.99
						\$999.99
						\$999.99
						\$500.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			3DB3-4723-8A1A-A31EC009FECE Folio fiscal: 9D3FD68C-D942-4821-9F7A-0EDCB6DA6280 Folio fiscal: 3C0FBA74-F641-40F8-AD91-C889C73A2D3A Folio fiscal: 7F45969B-0BB3-4431-A8D1-F85145223EED Folio fiscal: 16E3E5AB-5C58-4E07-B861-772053FDF533 Folio fiscal: 47116398-7F05-43A3-B8E0-93077DBFB6A4 Folio fiscal: 88B9EAD0-E604-4A59-AA4B-46FFC218908D Folio fiscal: 348FBF70-943E-46FA-A9F9-1373D30213A0 Folio fiscal: EE0EB45F-CDFD-4293-B15B-002A2BD85D85 Folio fiscal: 9BEEEC2D-951A-4263-BB02-5A6ED64C28D4 Folio fiscal: 1491FA14-E156-4C4F-B91C-F090057AB078			\$700.01
						\$500.00
						\$500.00
						\$499.99
						\$1,500.01
15.5	C00246	06/07/2023			"PAGO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE" (SIC).	\$500.00
						\$600.00
						\$999.99
						\$999.99
						\$700.20

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: 2DE34E26- A757-4439- A1A1- 7721185170FB			\$500.00
			Folio fiscal: 1472DF95- 6012-4DDD- A722- 260B48D131DB			\$999.99
			Folio fiscal: C4A1ED09- BF1B-44E6- A109- 7D99EA943FBA			\$500.00
			Folio fiscal: 2E34D6C6- 376F-4113- 8132- 52AC8F466587			\$999.99
			Folio fiscal: 15841A4B- 2A65-46E2- A259- D80FE8ABCBA4			\$500.00
			Folio fiscal: 40BF48CB- 28B2-4A69- BE40- CA8520A9F215			\$2,000.01
			Folio fiscal: B726DAEB- BEB6-4B98- A10A- 9A7829F0808E			\$999.99
			Folio fiscal: 581853CA- 0D7C-4316- B812- E5A55CE9F57D			\$500.00
			Folio fiscal: 453509C4- 2EF8-4FDD- 8F7F- 594C29F5AEE1			\$500.00
			Folio fiscal: 8D289AB6- 0F43-4705- B417- 50CB5F331ACD			\$500.00
			Folio fiscal: E7C02EDF- 3F6A-4AEE-			\$1,924.83

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8977- 2BAA47FA8D63 Folio fiscal: 14657A7A- 5223-451E- 9FF2- DE874DBD6DBB Folio fiscal: DB45C857- C336-4787- 8CB2- 48A844B53E91 Folio fiscal: C707B9B9- E176-4757- B391- 3F68C876486C Folio fiscal: 2A004F14- 93B0-45BC- BDD0- C607F6EBFC9D Folio fiscal: DCBA2209- B3C7-4B9D- 9D6E- 8B774D7CD685 Folio fiscal: B40FAE94- 136A-4294- B6E6- 8099D641BD6F Folio fiscal: 03C0D260- BAF3-4957- B8AD- B2EBF636872F Folio fiscal: 27869146- 674F-46FA- BD14- CAFC96819259 Folio fiscal: 155DCA63- 9721-4808- B56F- DD5B2BD1CB5D Folio fiscal: 6EB2D548- A4D8-4233- BCA3- 5ED0B9481B9D Folio fiscal: 3C075416-			\$799.99
						\$700.01
						\$500.00
						\$499.99
						\$500.00
						\$500.00
						\$799.99
						\$500.00
						\$1,299.99
						\$999.99

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			F031-4FC0- A1D0- 180B08DA14EA Folio fiscal: A2AFB1F7- 269A-49E4- 8313- 1AAFA173B120 Folio fiscal: 376D6728- 74A1-44D4- A602- 0B8881541CE9 Folio fiscal: 59129D36- 96D8-4F24- 854A- 0502AD736345 Folio fiscal: 9DDAB98C- 45FD-48CF- A5EF- AC9F2531BA45 Folio fiscal: A41EA4FC- 3136-4E0D- 8072- FD59A9C51C5A Folio fiscal: 20A718BC- 6CE9-4C61- 89E7- B9BED15E5161 Folio fiscal: B95B2B00- 1A5D-414A- BE13- F84476AED1C6 Folio fiscal: 24DAB06E- 3A8F-49E7- B08E- 252987411786 Folio fiscal: 3D0058F4- CAA3-4453- A0C0- 67626643A34C Folio fiscal: 33BBDF72- 00CF-4AF2- BCB7- 8F20425F9703			\$1,299.99
						\$1,499.99
						\$3,599.99
						\$1,999.98
						\$999.99
						\$3,100.02
						\$500.00
						\$999.99
						\$500.00
						\$500.00



Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: CDE704F2- 9D87-4C62- BC83- F437E47FF3EB			\$1,499.98
			Folio fiscal: 1D19687C- E8E9-48B8- ACFE- 987D109434D4			\$1,749.98
			Folio fiscal: 132CA6B0- 94E4-4423- 9941- 30923267CD64			\$33.34
			Folio fiscal: B34FF0A1- 55D1-49A4- ACAF- F77C1AA1B1F7			\$500.00
			Folio fiscal: 70DB88F1- 7A2E-44B1- B1E1- CD7DCB6FBF92			\$799.99
			Folio fiscal: A0D9EA37- D1B6-4D21- 825F- 30B6DC1CE6EE			\$500.00
			Folio fiscal: 3C6A1102- 8872-4E16- BC18- C40453F7124B			\$500.00
			Folio fiscal: CD65EF28- 114C-4154- 8533- D117DB54C3FC			\$4,999.94
			Folio fiscal: 94CE970E- 7570-43AC- 89A2- B9E429FB9DF5			\$2,599.99
			Folio fiscal: 87620669- C108-4D05- BE61- 05C59DABFE66			\$900.01
			Folio fiscal: F85C3744- E4DC-4360-			\$500.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			9543-6F06B35E2F4A Folio fiscal: BFB6B950-48FF-42ED-B6C0-52A5DEF01C8A Folio fiscal: 4D18C1C9-6B22-492D-9CB9-000D6D2C7F0E Folio fiscal: 320EA019-381A-4663-888A-7C8DAE639B92 Folio fiscal: 9E6B212F-94C4-44F2-80DC-36FBB7FAFC66 Folio fiscal: C2C48712-58FC-43B2-AA12-13CA0750E843 Folio fiscal: 493F11F3-39B3-40C5-8771-8FF36F91464C Folio fiscal: 8A2AC1E0-F848-4A1F-B706-D33F679B7A90 Folio fiscal: 5E8A161C-A3E1-4DD4-B0A9-306CAF8A483B Folio fiscal: B1B9DDB9-FBED-4861-A8B2-38E4A809254A Folio fiscal: 11C32682-B897-4EF1-B809-AF19CFB364C1 Folio fiscal: 47C7FCC6-			\$1,499.98
						\$500.00
						\$4,500.03
						\$2,499.98
						\$500.00
						\$2,099.97
						\$3,999.95
						\$2,000.00
						\$999.99
15.6	C00277	02/08/2023			"PAGO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE" (SIC).	\$500.00
						\$999.99

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			A970-4C0F-9B9C-6383BEB12EC6 Folio fiscal: 24E510C6-C828-4583-992D-4EFA7C3A8659 Folio fiscal: E748AFDE-97FE-4E51-887C-22CC67FEDBCA Folio fiscal: 5656F67F-5094-4E49-82F4-AB3216F746E0 Folio fiscal: 47C0FBFE-D08B-4A88-BFBE-B287F6AAAED5 Folio fiscal: 8F833DC7-5F53-4ED3-BD59-2013D2C9C54A Folio fiscal: 770A975F-5197-48DA-81B1-EC351685854C Folio fiscal: CC86481C-7CC3-451B-8DB9-CACB3C51D77D Folio fiscal: F2C98223-8F2D-4972-B80D-CDDF21BE630D Folio fiscal: 34B284B3-477D-4D95-94F4-AE8EFA2E5A86 Folio fiscal: 6E862272-8234-4DA6-973B-626C4FF185F7			\$500.00
						\$1,597.84
						\$500.00
						\$11.03
						\$2,700.03
						\$700.01
						\$999.99
						\$1,249.99
						\$1,499.98
						\$900.01

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: A8B7487B- 24A5-4F11- 9185- 0809D581CF28			\$1,200.00
			Folio fiscal: 590EB7EC- 122D-4380- 9F8B- 3CCC790B6A96			\$2,500.01
			Folio fiscal: AA298D60- 6551-4B6C- B205- DC31D5CE6650			\$1,399.99
			Folio fiscal: 1361F209- 4C65-48DC- B78E- 3739E7143098			\$499.99
			Folio fiscal: 8DFEB5ED- 8BBE-4D67- BC11- 6639CE4E5079			\$500.00
			Folio fiscal: 1DEFFEB3- 5C4E-4AE7- 9E2E- A024CF9561D4			\$999.99
			Folio fiscal: 98127DFE- 33D5-496E- BEB8- 305387C5EC48			\$1,200.00
			Folio fiscal: A5E6E091- 241D-4856- A585- DC69CC65699B			\$500.00
			Folio fiscal: 56608901- 3170-4A38- A282- B31D89A1EC32			\$1,329.79
			Folio fiscal: F64D7F77- 2672-47FE- B4FC- E67DADE1E547			\$999.99
			Folio fiscal: 1CCB0D7D- B7B6-40D6-			\$700.01

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8F84- 41FECBF8601B Folio fiscal: 9726D8A5- 06C3-4791- B4C7- 02A6B0952CFB Folio fiscal: 351D8C55- 2AF0-4A70- 810D- C79DBD77AC8E Folio fiscal: A9533123- C317-4FA9- 9CA3- DC6B4A979D81 Folio fiscal: 75132833- CAFE-4736- 98E0- 7BC2EA7DAC05 Folio fiscal: 8D4F2E4A- 2534-47D3- AEB2- BC5B941BC601 Folio fiscal: F2608CA7- 7F4B-4289- AB3D- 6185C398A3B1 Folio fiscal: 107AC50E- 9B65-45E4- AB05- B0EB04A9A571 Folio fiscal: F0D272FD- 06D8-4009- 816E- 8D1C9E62BB72 Folio fiscal: BFBB3A15- 7C86-483C- A09B- 77284637F328 Folio fiscal: ECE2FAEF- E54D-4058- 9311- 2DF5AF023E6E Folio fiscal: 9FC41B1D-			\$500.00
						\$999.99
						\$599.99
						\$500.00
						\$1,500.00
						\$500.00
						\$999.99
						\$2,100.02
						\$3,700.00
						\$2,500.87
						\$1,499.99

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			4E48-4FB9-80C8-85820EC8B542 Folio fiscal: E7090FB7-BFF8-4B43-B3D2-3407F618DE5E Folio fiscal: 9CE5CECE-C4A7-454D-B537-059F633E08E4 Folio fiscal: 9A358DD2-ABBF-41E7-8A8A-12F575B36D85 Folio fiscal: 35FB1190-25D4-44A9-BF2E-C01B4F0B5EE5 Folio fiscal: AA7AFE5F-8D95-4090-8C6F-7A7572C83010 Folio fiscal: 644349B1-5758-4F8A-9B5C-4BFA151E1307 Folio fiscal: 067BE7C9-CA94-414C-9232-0A6F4EC3B784 Folio fiscal: A446F383-D083-4E09-BB1D-C6C9C2FE1E59 Folio fiscal: 93332B45-EDCB-4726-B41E-17C6DC192574 Folio fiscal: 7B4EE6C5-BE48-4289-B53A-F24E826E0595			\$999.99
						\$550.04
						\$999.99
						\$500.00
						\$2,000.00
						\$500.00
						\$999.99
						\$1,499.99
						\$600.00
						\$499.99

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: EA769C32- 4C35-4CF0- BC43- EC9DEBF05E81			\$1,205.11
			Folio fiscal: 351C3BE9- 80D6-46D1- AD64- 1B23587582EC			\$500.00
<b>Subtotal San Antonio Tekax S.A. de C.V.</b>						<b>\$297,362.63</b>
			Folio fiscal: 587BC93F- 5073-4C65- 8A43- FA8839E986F4			\$6,411.84
			Folio fiscal: 8E864B67- F93C-4574- AE7A- 8AD040B351C7	Estación de Servicio Campestre, S.A. de C.V.	"PAGO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE" (SIC).	\$2,161.48
			Folio fiscal: 3E9E89BB- 8103-4D86- B99B- 3487AC03B59F			\$6,024.25
<b>Subtotal Estación de Servicio Campestre, S.A. de C.V.</b>						<b>\$14,597.57</b>
15.7	C00298	16/08/2023	Folio fiscal: F9C3CA34- 454F-45F8- 87CF- 4292E6E90779			\$3,514.75
			Folio fiscal: B7A7961D- A3C7-425E- 9720- 869AA8B8688D	Combustibles y Lubricantes Ávila Camacho, S.A. de C.V.	COMPRA COMBUSTIBLES GASOLINA (SIC)	\$3,549.73
			Folio fiscal: 70DF0903- 27C0-4351- 81E3- 097B6A94CA7C			\$3,744.77
<b>Subtotal Combustibles y Lubricantes Ávila Camacho, S.A. de C.V.</b>						<b>\$10,809.25</b>
			Folio fiscal: 23C97CAC- 7B2B-4932- 97DF- 60F8DBBC6CF9	Combustibles y Lubricantes 86 Sur, S.A. de C.V.	"COMPRA COMBUSTIBLES GASOLINA" (SIC)	\$1,994.80
<b>Subtotal Combustibles y Lubricantes 86 Sur, S.A. de C.V.</b>						<b>\$1,994.80</b>
15.8	E00011	06/09/2023	Folio fiscal: 47355CAA- 0EC6-439A-	Combustibles y Lubricantes	"COMPRA COMBUSTIBLES GASOLINA" (SIC)	\$2,329.91

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			A483- 1620E194B5E0 Folio fiscal: 19E9D2BE- AE50-4833- B067- 5BDEE238746A Folio fiscal: EFAFFDFC- 7879-4591- 8DD2- F16EFF3707F6 Folio fiscal: 4E3E3071- 4E7C-4853- 8D91- B2A53FA0EAD8	86 Sur, S.A. de C.V.		\$2,421.73
						\$2,290.63
						\$2,269.03
			<b>Subtotal Combustibles y Lubricantes 86 Sur, S.A. de C.V.</b>			<b>\$9,311.30</b>
			Folio fiscal: 9793BC38- D790-4F19- 8AC4- BA75B17F4319	Servicio Jardines, S.A. de C.V.	"COMPRA DE COMBUSTIBLES - GASOLINA" (SIC)	\$7,173.49
						\$7,173.49
			<b>Subtotal Servicio Jardines, S.A. de C.V.</b>			<b>\$7,173.49</b>
			Folio fiscal: ded38c80- 0c0d-4a04- 8c84- 3aff27d72976	Combustibles y Lubricantes Ávila Camacho, S.A. de C.V.	"COMPRA DE COMBUSTIBLES - GASOLINA" (SIC)	\$3,367.45
						\$3,367.45
			<b>Subtotal Combustibles y Lubricantes Ávila Camacho, S.A. de C.V.</b>			<b>\$3,367.45</b>
			<b>Total</b>			<b>\$344,616.49</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.15.

Observación número 16.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$222,846.08



(DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.) en los meses de marzo, junio, agosto y septiembre de 2023, por los conceptos de "Artículos metálicos para la construcción G. Corriente" (SIC), "Cal, yeso y productos de yeso G. Corriente" (SIC), "Cemento y productos de concreto G. Corriente" (SIC), "Herramientas menores G. Corriente" (SIC), "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC) y "Productos minerales no metálicos G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, monto total, fecha, condiciones y forma de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos documentos que se deben aportar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y póliza	Importe
16.1	C00076	04/03/2023	Folio fiscal: AAA13EEB- 5AE8-48A2- 8BE0- 07E9CB2C906B		"COMPRA DE MATERIAL DE REPARACION Y CONSTRUCCION" (SIC).	\$23,352.07
16.2	C00198	02/06/2023	Folio fiscal: AAA19234- 12DC-4EED- 82D7- 7E6969E0874D		"PAGO DE LA COMPRA DE MATERIALES VARIOS GP. GUILLERMO ARGENIS PEREZ AZARCOYA" (SIC).	\$11,262.03
16.3	C0199	28/06/2023	Folio fiscal: AAA13D77- AF67-45C6- AF51- 6FD92B175187	Guillermo Argenis Pérez Azarcoya	"COMPRA DE MATERIALES VARIOS GP. GUILLERMO ARGENIS PEREZ AZARCOYA" (SIC).	\$16,072.72
16.4	C00288	14/08/2023	Folio fiscal: AAA11E55- AE72-4FBB- 8317- C68D6823F5BB		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS GP. GUILLERMO ARGENIS PEREZ AZARCOYA" (SIC).	\$62,710.91
16.5	C00331	02/09/2023	Folio fiscal: AAA102E5- D81B-4C8F- 879B- 0C2BE4434925		"COMPRA DE ARTICULOS VARIOS GP. GUILLERMO	\$71,710.56
			Folio fiscal: AAA1A1F3- 0A48-44B2- B3BD- 1168B3D87B23		"COMPRA DE MATERIALES VARIOS GP. GUILLERMO ARGENIS PEREZ AZARCOYA" (SIC).	\$22,517.61

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y póliza	Importe
			Folio fiscal: AAA1E53E- BE2F-48BE- 8B76- 6839C539938A		ARGENIS PEREZ AZARCOYA" (SIC).	\$15,220.18
<b>Total</b>						<b>\$222,846.08</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

## Destino de los Recursos

Observación número 17.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se constató que la entidad fiscalizada realizó retiros de la cuenta bancaria número 0117438443 del banco BBVA México S.A., cuenta contable "1112-02-022 Participaciones 2021" (SIC), por un importe de \$205,784.59 (DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los mismos, como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con los proveedores en los que se establezca el objeto, vigencia, importe total, fecha, y condiciones de pago, orden de compra, orden de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes y/o servicios, bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos documentos que se deben aportar dependiendo del tipo de gasto efectuado, en donde se identifique la trazabilidad de los recursos desde su salida del banco hasta el destino final, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza	Importe
17.1	E00016	05/11/2023	"GASTO POR COMPROBAR" (SIC)	\$13,920.00
17.2	E00017	23/11/2023	"GASTO POR COMPROBAR" (SIC)	\$29,000.00
<b>Subtotal Luis Felipe Cano Chan</b>				<b>\$42,920.00</b>
17.3	D00148	03/11/2023	"GASTO POR COMPROBAR CH-562" (SIC)	\$30,000.00
<b>Subtotal José Antonio Pérez Cabrera</b>				<b>\$30,000.00</b>
17.4	D00008	06/01/2023	"GASTO POR COMPROBAR - SAN ANTONIO TEKAX" (SIC)	\$30,018.35
17.5	D00009	07/01/2023	"GASTO POR COMPROBAR - SAN ANTONIO TEKAX" (SIC)	\$4,681.65
17.6	D00024	08/02/2023	"GASTO POR COMPROBAR - SAN ANTONIO TEKAX" (SIC)	\$28,394.07
<b>Subtotal San Antonio Tekax, SA de CV</b>				<b>\$63,094.07</b>
17.7	E00006	06/09/2023	"GASTO POR COMPROBAR" (SIC)	\$69,770.52
<b>Subtotal Erika Torres Ramos</b>				<b>\$69,770.52</b>
<b>Total</b>				<b>\$205,784.59</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 36, 38, fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.17.

## Servicios Personales

Observación número 18.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los movimientos de los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó, ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

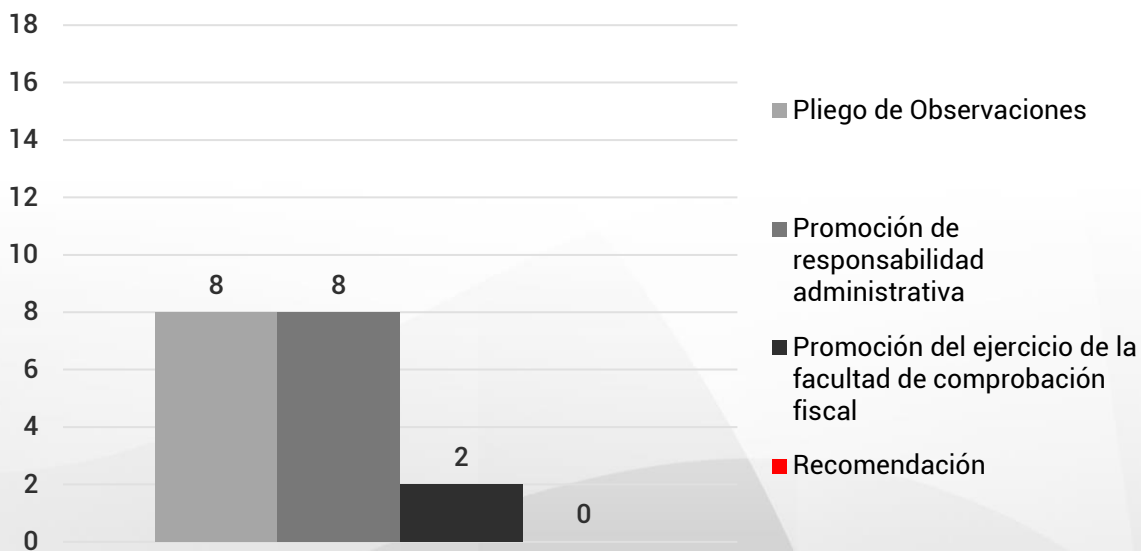
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

### b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

#### Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
5	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.5	No solventada
6	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.6	No solventada
7	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
8	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
9	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.9	No solventada
10	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.10	No solventada
11	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
		1-1-025-CPF23-24-OBS.11	
12	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
13	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
14	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.14	No solventada
15	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.15	No solventada
16	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
17	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-025-CPF23-24-OBS.17	No solventada
18	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

## 1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$2,257,741.12 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal, o en su caso, al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

## 2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

## 3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas”*.